

Asignando un subsidio extraordinario mensual al Dean del Cabildo Eclesiástico doctor Eusebio Valencia.

LA JUNTA DE GOBIERNO

Considerando:

Que habiéndose encargado de la Administración Apostólica de la Arquidiócesis de Lima, Monseñor Fray Mariano Holguín, Obispo de la Diócesis de Arequipa y encomendándose la vacante dejada por éste con el carácter de Vicario General, al Dean de ese Cabildo Eclesiástico, doctor Eusebio Valencia, quien por las razones de su rango se encuentra en la necesidad de atender a mayores exigencias;

Decreta:

Que a partir de la fecha y en tanto se normalice la situación de vacancia de la Sede Arzobispal, se acuda al expresado Dean doctor Eusebio Valencia, con un subsidio extraordinario mensual de cuatrocientos soles oro (S/. 400.00), sobre su haber natural de su Dignidad en el citado Coro; aplicándose el egreso a la partida No. 988 del Pliego 3o. del Presupuesto General de 1930, prorrogado para el segundo trimestre del presente año.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — M. A. Vinelli. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — F. Díaz Dulanto.

Lima, 9 de abril de 1931.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la Junta de Gobierno.

Gálvez.